

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21244

ACTA SESION ORDINARIA

N° 301-2020

11 DE MARZO DEL 2020

Acta de la Sesión Ordinaria N° 301-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **Once de Marzo** del **Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, del Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA- VICE PRESIDENTA - SINDICA SUPLENTE. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJALES SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **SECRETARIA DEL CONCEJO:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL- SINDICO PROPIETARIO: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. INTENDENTE MUNICIPAL: SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ. VICEINTENDENTE MUNICIPAL: ALCIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21245

ACTA SESION ORDINARIA

N° 301-2020

11 DE MARZO DEL 2020

ASISTENCIA PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
JEISON RODRÍGUEZ	504340350	La Voz de la Península
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	602260135	MI PRENSA

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 293-2020, del 11 de febrero del 2020.

RECESO. La Señora Yorleny Alfaro Mendoza da un receso de cinco minutos.

-Se reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes señores, estamos con el acta 293, voy a hacer un comentario de la página 3, donde se había dicho que se iba a contratar el Asesor Legal para el Concejo Municipal, mi aporte es de que nosotros la mayoría de los Concejales nos habíamos abstenido votado nulo de la contratación que la Señora Intendente nos quiere imponer, yo hago la observación, bueno de parte mía yo apruebo el Acta, más no en el contenido página 3, donde la Señora Intendente decía que se contrataba el Abogado para el Concejo Municipal.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Mi comentario también es para la página 3, sigo manteniendo lo del voto nulo lo del abogado.

-SEÑOR RONALD MELLADO FERNÁNDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Ya cansa, lo hemos dicho en todas las actas. En primera instancia dijo licencia seguía con la correspondiente labor y no se ha hecho.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo igual que mis compañeros, le hago la enmienda de que la página 3, que es sobre el Abogado no lo voté y sigo en el mismo puesto, no voy a votar, en realidad somos nosotros los que tomamos la decisión por eso no lo voto, porque se nos está imponiendo. Así que, ¿Alguien más? la aprobamos, pero con esas enmiendas para que quede en actas.

“Se ratifica el Acta N° 293-2020”. Aprobada con cinco votos”.

MOCION DE ORDEN. La Presidenta Municipal presenta moción de orden, para recibir en atención al público al señor Ronald Jiménez Rojas. Vecino de Paquera centro. **“Aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21246

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

ARTICULO Nº 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A-. AUDIENCIA AL SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS- VECINO DE PAQUERA CENTRO.

-La Presidenta Municipal le da la bienvenida y concede el espacio de cinco minutos.

-SE PRESENTA EL SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS. Saluda a los presentes y expresa: Quiero agradecerles de nuevo esta oportunidad, yo estoy presentando un documento a la Sra. Alcaldesa, sobre el problema de una parcela que yo tengo en el cementerio, para que ustedes aprueben la demarcación, yo tengo los documentos, no sé si ustedes lo tienen se lo presente creo que fue el sábado.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL: Tenemos la carta aquí en la correspondencia, todavía no le hemos dado lectura. Le vamos a dar lectura:

Se dio lectura a la carta:

“Que recientemente sufrí la muerte de mi hijo; Ronald Eduardo Jiménez Reyes, antes de eso en el año 1996, falleció mi hijo Donald Eduardo Jiménez Reyes, fue en ese momento donde en la sesión N°. 601, art. 83, donde se acuerda venderle el derecho para la construcción de tres bóvedas y se comisiona al Sr. Gerardo Durán para que realice la demarcación del espacio, esto por parte de la Junta Directiva de la ADIP, encargada del Cementerio en aquel momento.

Problema de la actualidad: *Consiste en que el Panteonero Don Raúl Jiménez Espinoza, no acepta o respeta tal decisión de la Asociación Integral de Paquera, que en su momento era la administradora total del inmueble, derecho que este servidor pagó en efectivo la suma de 35.000.00 treinta y cinco mil colones netos. El problema fue que el terreno nunca se demarcó.*

Legalidad: *Sustento este reclamo en el principio Legal, Primero en tiempo, Primero en derecho, me sujeto a mejor derecho para resolver.*

Petitoria: *Se apersona la Municipalidad, me desmarque el terreno para realizar las mejoras correspondientes según el reglamento sobre cementerios municipales de esta localidad, se notifique al Panteonero sobre el proceso realizado, a fin de no darle otro uso al terreno o venderlo a terceros como se ha realizado de manera ilegal, aporte como testigos a los Señores.*

1- Gerardo Durán Sequeira y Andrés Alemán Reyes. / Notificaciones: Por ser adulto mayor no manejo las nuevas tecnologías de notificación, por lo cual señalo mi domicilio, 30 metros al norte de la escuela Julio Acosta García, portón Verde, Paquera Centro...” teléfonos...” (Adjunta copias: Oficio 96-179, Oficio: JD-ADIP-408-2001, Recibo por dinero N°1285”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21247

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

-SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: Yo quisiera agregar algo más, yo aquí tengo unos documentos originales, en ese tiempo el Presidente (ADIP) era don Gerardo Duran. Ayer fui donde él y le expliqué la situación, él era el obligado a tomar la demarcación pero, por motivos que el no pudo, mandó a Rafaelito Quesada, que gracias a Dios estaba con él y él fue el que me demarco pero yo me confié, que las personas que iban seguir después de mí, porque yo fui de la administración de ese cementerio, mucho antes de que mi hijo falleciera, lo que don Rafelito Quesada me demarcó, para que yo cercarlo bien, a mí se me fue olvidando. La demarcación está, de donde está Domingo Camareno sepultado a donde esta mi hijo Donald Eduardo y yo fui ayer donde el señor panteonero le dije que iba a hacer la tumba, para sepultar a mi hijo (Ronald) ahí a la par de mí otro hijo, que para eso yo los había comprado, ¿les parece que 35 mil colones es una suma ridícula? pero en este tiempo podía estar costando unos 200 mil colones, para ayudarme ellos acordaron de que pagaran cuotas de 5mil colones cada mes, que así fue que se los pague, ahí está el recibo, solo lo un único fue cercado. El domingo fui donde, ese señor me impidió que yo enterrara a mi hijo, a la par de Donald que si quería lo encaramarlo encima así me dijo o que fuera en otra parte y eso es inaceptable lo deben de llamar y decirles porque se lo impidió. Tuvimos que enterrar a mi hijo encima de Donald no me dijo tráigame los documentos o averigua porque soy una persona respetuosa, con el dolor que uno siente no deberían decirle a uno con altanería que usted no tiene nada ahí, llevo un señor que se le murió un hijo envenenado yo no sé quién fue el que hizo no se quien hizo eso, pero si quien era la presidenta de la Junta directiva del cementerio y ese muchacho se enveneno don Andrés que me prometió que si lo llaman a él decir quien fue le dijo entiérrelo ahí porque eso no tiene dueño me dijo que estaba dispuesto que es doña Aliss Tenorio y por asuntos personales con mi mismo hijo tiene una hija que se gustó con mi hijo y si me tienen que echar a la cárcel por decir la verdad. A mí lo que me dolido que hiciera esa barbaridad ese señora y don Andrés construyo la tumba en lo que es mi propiedad y el señor con toda la carebarro que le vendiera eso que me daba lo que quisiera y hoy me duele decírselo a ustedes porque me llega hasta el puro corazón. Quiero que ustedes investiguen eso quien lo vendió o lo compró.

-SEÑOR YORLENY ALFARO MENDOZA: Don Ronald, yo sé que usted, está en todo su derecho y cuando se pierde, a un ser querido tiene el derecho teniendo sus documentos se lo vamos a pasar a la intendenta para que ella en el trascurso de 8 o 10 días hábiles nos de la respuesta para nosotros darles a usted una respuesta que se va hacer y tomar una decisión; porque en realidad usted tiene toda la razón, mis compañeros y yo fuimos muy amigos de su hijo que fue una excelente persona yo lo pude conocer. Nos duele, pero sé que usted más porque usted fue su papa, pero no se preocupe nosotros le vamos a pasar a la Intendenta para que ella resuelva estaremos mandando la respuesta para que no vuelva a pasar esto tan lamentable.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21248

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

-SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: Yo, lo que quiero es recuperar esas tierras que le dieron a ese señor, como no sé cómo se va hacer y más estoy dolido porque el señor no es de aquí cuesta más conseguirlo apellido Hernández y que se valore ese pedazo de tierra al día de hoy.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ: Si para hacer una breve explicación, de lo que considero en este caso, recordemos que el cementerio de Paquera por historia era administrado por la Asociación integral de desarrollo en aquel tiempo era la ADIP posterior en el año como 2011 se traspasaron las administraciones asumiendo así la tierra con todas las personas que ahí descansan y panteonero con las demás obligaciones. Cuando don Ronald me hace ese dato que el compro aquel terreno con la ubicación y demás lo primero que le digo que presentara documentos que los respaldara y el trajo los documentos que tiene el derecho, el alega un artículo que él tiene derecho así lo indica la ley, hay una ley de derechos adquiridos ya eso don Ronald de un derecho de antigüedad con la ADIP y yo considero que primero hiciera un reclamo a nivel administrativo, también eso se puede resolver mediante la APAP, pero previamente eso se podría utilidad a nivel de Concejo se ocuparía una interpretación legal y en si profundizar en el tema que a don Ronald tomo el acuerdo para darle esos espacios e interpretarlo en investigación como era en aquellos tiempos se daban esos espacios y si comisiono a Don Gerardo Duran que fue también habría que hacer un trabajo ahí de historia sobre todo para ver cuál era la metodología que había en ese tiempo para hacerle valer el derecho que en este momento el sr Ronald adquiere con los documentos que aporta acá y también en donde dice que se compromete que si alguien presenta documentos con un mejor derecho o mejor posesión sobre el terreno pues él estaría anuente a eso tiene que hacer un tipo procedimiento para otorgar ese derecho y ese beneficio, lo otro porque ese problema se va a seguir presentando, cuando un problema se presenta así es mejor abortarlo de una vez hay que pasar al reglamento interno, si o hay reglamento es muy difícil que el panteonero tiene la forma adecuada de guiarse a la hora de sepulturero de un familiar, entonces considero también solicitar a la administración elaboración de un reglamento que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21249

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

indique los procedimientos, al ingeniero también que nos dé un estudio o un criterio de cómo manejar los terrenos, los lotes es un tema que hay que abordarlo legalizarlo porque ya hoy es una muestra si eso no se reglamenta. El cementerio esta clasificado a mediano, corto y largo plazo hay que construir esos elementos jurídicos que permitan a la nueva administración tener un manejo más adecuado, pero lo que sí existe es un derecho en este caso de Don Ronald que hay que hacerlo valer considero yo.

-SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: Yo quiero agregar algo más que yo fui donde la Sra. Aliss y ella me dijo que no era la presidenta cuando ese muchacho se murió, que era Fanny Herra y eso es increíble que lo diga ella porque esa señora no a estado de presidenta, doña Fanny no era la presidenta la presidenta era doña Aliss no sé porque lo quiere negar, yo le fui a reclamar y me dijo que lo habían vendiendo que llame a ella a quién y por cuanto lo vendieron que si ese dinero entro a las jerarcas de la Junta administrativa del cementerio en ese tiempo porque tiene que haber un precio o pruebas de que ese señor compro eso, si tienen un recibo que ese señor le haya dado. Así tranquilamente me dijo que él ya lo había comprado el Sr Leonel Hernández y que por favor le llamen la atención a Don Raúl y que le diga lo que es mi propiedad por favor no me ponga un dedo, andaba diciendo para mal informarme que yo le arrancaba las matas que el sembraba yo nunca arranco matas, yo arrancaba las que sembraba a la orilla de la tumba porque va haciendo fuerzas y le puedo demostrar las matas que el sembró y abrieron la cera que les hice la deje para cualquiera que quiera investigar se va a dar cuenta que ahí están esas matas.

-LA SEÑOR YORLENY ALFARO MENDOZA: No se preocupe vamos a tomar de una vez el acuerdo. Los que están de acuerdo que el documento sea enviado a la Intendenta. Somete a votación el acuerdo. "Aprobado con cinco votos".

Esperamos que mande el documento y poder informarle a usted le agradecemos.

-SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: Les agradezco la ayuda y que averiguan sobre otros que le han hecho. Que Dios me los bendiga.
Se retira agradecido por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21250

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (NO HAY) ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTIFICACION DE RECURSO DE AMPARO, EXPEDIENTE N° 20-003522-0007-CO. RECURRENTE: BARBARA JOHANNE BOECK GOLTERMANN. RECURRIDO: CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinte. QUE DICE:

A las 15:05 del 04-03-20



EXPEDIENTE: No. 20-003522-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: BÁRBARA JOHANNE MARIE LUISE BOECK
GOLTERMANN
RECURRIDO: CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA



SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 20-003522-0007-CO, interpuesto por BÁRBARA JOHANNE MARIE LUISE BOECK GOLTERMANN, cédula de residencia 127600045433, contra el CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el intendente y el presidente del Concejo de Distrito, ambos de Paquera, sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen: que es apoderada generalísima sin límite de suma de las empresas Playa Blanquita S.A. y Asdevexel Interin S.A., ambas concesionarias de un lote ubicado en Playa Blanca de Paquera, Puntarenas, donde se desarrolla el proyecto turístico "Punta La Jolla". Relata que gestionó ante la autoridad accionada, el acceso a los expedientes administrativos atinentes a las dos concesiones, las cuales vencieron desde el 19 de octubre de 2019. Alega que se ha apersonado a los diferentes departamentos administrativos, a efectos de que se le indique dónde se ubican tales expedientes, pues desde el 2018 fueron enviados por la Municipalidad de Puntarenas al Concejo de Distrito de Paquera. Detalla que acudió al Departamento de Zona Marítima, donde fue remitida a la Secretaría del Concejo y de ahí se le envió a la Municipalidad de Puntarenas y luego a la Intendencia; empero, aún no ha logrado obtener la documentación de su interés. Expone que en enero de 2020 fue atendida por la Intendente del Concejo de Paquera, quien le manifestó que hasta que llegara la secretaria del Concejo le

EXPEDIENTE N° 20-003522-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-ETA (800-7252-4821). Fax: 2549-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morcosos, 1.00 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recupero de actas de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Tablazo, calles 19 y 21, avenida 8 y 6.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21251

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

podría indicar la ubicación de ambos legajos. Agrega que el 19 de febrero de 2020, vía telefónica, esa última funcionaria le señaló que la Secretaría del Concejo no tenía la custodia de los expedientes requeridos y se desconocía su paradero. Añade que en virtud de lo anterior, el 17 de enero de 2020 solicitó por escrito la referida documentación ante la autoridad recurrida; no obstante, tampoco se le ha contestado. Expresa que lo descrito le coloca en una posición de indefensión e incertidumbre respecto a la ubicación de ambos expedientes. Acusa que la accionada no ha tomado en consideración que es una persona adulta mayor y que por ello se le debe brindar un trámite especial a sus gestiones. Estima conculcados sus derechos constitucionales. Solicita que se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN Estricto orden cronológico de la documentación, así como cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida,** bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y

EXPEDIENTE Nº 20-003522-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-ATA (800-7252-4421) Fax: 2295-3712 - 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Salón Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21252

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al intendente y al presidente del Concejo de Distrito, ambos de Paquera, se comisiona al **Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los

EXPEDIENTE N° 20-003522-0007-C (1)

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 - 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 130 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lafont, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



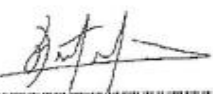
21253

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructora a la magistrada Nancy Hernández López, a quien por turno corresponde.



NML5UABJTLU51
FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - MAGISTRADO/A

1.1- ACUERDO MUNICIPAL

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ZMT para que preste colaboración a la Presidencia Municipal en realizar documento respuesta al recurso con carácter de urgente, a fin de cumplir en el tiempo de ley indicado.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS:

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Yo sí tengo que darle respuesta, creo que Don Alcides, tal vez me pueda ayudar, acuérdesse bien que no tenemos abogado; ya se le dio respuesta al otro documento del recurso de amparo que había pero, ese hay que ir a dejarlo mañana a San José debido a que hay que ir a dejarlo, me corresponde ir a mi hasta al Tribunal pero lamentablemente ahorita no está Shirley, ayer busqué al señor de Recursos Humanos, no estaba, brillaba por su ausencia y resulta que si usted quiere pedir un adelanto para ir a dejar eso, no puede porque no hay quien disponga para darle dinero para ir a dejar eso. No sé qué vamos a hacer porque ya tenemos el pasado y este, no con contamos con abogado a mí me ponen en aprietos, no era como decía la Intendenta que ella respondía y con lo que respondía el Presidente no tenía que responder pero, eso no es así, me corresponde a mi responder por aparte de lo que ella también responda. Pasar al Lic. Albán para que nos ayude a contestar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21254

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

-SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Bueno, Señora Presidenta, aquí es donde se debe toma a decisión dura que los compañeros Concejales que no estén en el momento de la votación, que no se le pague las dietas, este día estamos en temas muy delicados y lo que hacen es sacar el ojo y jalar. Eso es esconderse de la responsabilidad que tenemos ante el pueblo y ante la constitución. Yo creo que yo había interpuesto un acuerdo que los compañeros que salgan de la sesión esta hay que suspender.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Yo si se lo voy a pedir que sea la última vez que suceda esto que cuando se va a votar algo, salgan y a la hora que tenemos que votar no lo podemos votar porque somos 3, así que favor si tienen que contestar el celular salgan, si tienen una llamada importante lo soliciten y que si tiene que salir pidan permiso porque si se le va a rebajar la dieta y no se le paga ese día.

-SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Si Señora Presidenta, según el código municipal dice que retirarse de la sesión debe solicitarle a la Sra. Presidenta.

-SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ: Estaba en otras.

-SEÑORA YORLENY ALFARO: No es que este en otras, es que estamos votando algo muy delicado y nos compete a todos.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 6 de marzo del 2020. De: Renelda Rodríguez Mena- Asamblea Legislativa. **ASUNTO: AL-DCLEAMB-083-2020**, 06 de marzo de 2019. Señores: Concejo Municipal de Paquera. Puntarenas. “Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE Nº 20516. “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FORESTAL Nº 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 243 a La Gaceta 191 el 10 de octubre de 2019. / Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. / Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr /

-2.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación a fin de dar pronta respuesta a la consulta presentada por la Asamblea Legislativa.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21255

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

3.- SE CONOCE CARTA, de fecha 09 de marzo del 2020, suscrita por el Señor Ronald Jiménez Rojas- cédula 2-218-682. Vecino de Paquera. **ASUNTO:** “Que recientemente sufrí la muerte de mi hijo; Ronald Eduardo Jiménez Reyes, antes de eso en el año 1996, falleció mi hijo Donald Eduardo Jiménez Reyes, fue en ese momento donde en la sesión N°. 601, art. 83, donde se acuerda venderle el derecho para la construcción de tres bóvedas y se comisiona al Sr. Gerardo Durán para que realice la demarcación del espacio, esto por parte de la Junta Directiva de la ADIP, encargada del Cementerio en aquel momento. **Problema de la actualidad:** Consiste en que el Panteonero Don Raúl Jiménez Espinoza, no acepta o respeta tal decisión de la Asociación Integral de Paquera, que en su momento era la administradora total del inmueble, derecho que este servidor pagó en efectivo la suma de 35.000.00 treinta y cinco mil colones netos. El problema fue que el terreno nunca se demarcó. **Legalidad:** Sustento este reclamo en el principio Legal, Primero en tiempo, Primero en derecho, me sujeto a mejor derecho para resolver.

Petitoria: Se apersona la Municipalidad, me desmarque el terreno para realizar las mejoras correspondientes según el reglamento sobre cementerios municipales de esta localidad, se notifique al Panteonero sobre el proceso realizado, a fin de no darle otro uso al terreno o venderlo a terceros como se ha realizado de manera ilegal, aporte como testigos a los Señores. 1- Gerardo Durán Sequeira y Andrés Alemán Reyes. / Notificaciones: Por ser adulto mayor no manejo las nuevas tecnologías de notificación, por lo cual señalo mi domicilio, 30 metros al norte de la escuela Julio Acosta García, portón Verde, Paquera Centro...” teléfonos...” (Adjunta copias: Oficio 96-179, Oficio: JD-ADIP-408-2001, Recibo por dinero N°1285

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención, a fin de brindar pronta respuesta, al señor Ronald Jiménez Rojas.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

4.- SE CONOCE OFICIO IMP- 142-2020, 09 de Marzo del 2020, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez – Intendente Municipal. **ASUNTO: Información referente al Expediente 20-001808-0007-CO- Recurso de Amparo promovido por Elizabeth Aubert.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21256

ACTA SESION ORDINARIA

N° 301-2020

11 DE MARZO DEL 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 09 de Marzo del 2020
OFICIO-IMP-142-2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez hago de su conocimiento información referente al expediente número 20-001808-0007-CO que es RECURSO DE AMPARO promovido por ELISABETH AUBERT, con el fin de que el Presidente(a) del Concejo Municipal de Distrito de Paquera presente el escrito respectivo sobre el caso.

Atentamente:

Sidney Sanchez Ordóñez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21257

ACTA SESION ORDINARIA

N° 301-2020

11 DE MARZO DEL 2020

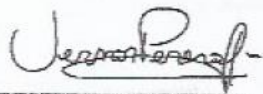
ADJUNTA DOCUMENTO:



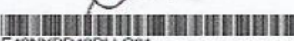
CONSTANCIA:

La suscrita, Técnica Judicial 3 y el suscrito secretario, ambos de la Sala Constitucional, **HACEMOS CONSTAR QUE:** revisado, a las quince horas y treinta y dos minutos del seis de marzo de dos mil veinte, en el SISTEMA COSTARRICENSE DE GESTIÓN DE DESPACHOS JUDICIALES el CONTROL DE DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ESTE EXPEDIENTE, no apareció que del 04 de febrero de 2020 al 6 de febrero de 2020, el Presidente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera haya presentado escrito o documento alguno, a fin de rendir el informe que se le solicitó en la resolución dictada a las catorce horas y dieciocho minutos de treinta de enero de dos mil veinte, en el expediente número 20-001808-0007-CO que es RECURSO DE AMPARO promovido por ELISABETH AUBERT.

San José, 06 de marzo del 2020.



DHZKBMOWITS61
VERNOR PERERA LEÓN - SECRETARÍA SALA
CONSTITUCIONAL



E43NY8D43R11G61
YADIRA MORALES SABORIO - TÉCNICA JUDICIAL

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 03 de marzo del 2020. De: Giovanni Varela- Representante de Consorcio. **ASUNTO: Solicitud de pronto despacho.** “Me dirijo a este honorable Concejo en relación al proceso de concurso público para la contratación de la asesoría legal de ese órgano colegiado. / En mi calidad de representante del Consorcio PROLOGICA-ORTIZ RECIO, nuevamente me dirijo a este alto Concejo Municipal de Distrito, para realizar mi mas respetuoso pero enérgico pedido para que procedan al cumplimiento cabal de sus obligaciones. / Los procedimientos de contratación administrativa han sido formulados por la legislación costarricense para garantizar transparencia, libre concurrencia y eficiencia en la cosa publica. La participación nos genera obligaciones pero también derechos, que hoy se me están siendo dañados por la inactividad de sus personas. / La ley les establece una obligación que ustedes se han reusado a cumplir, creándome así un perjuicio como oferente y eventual adjudicatario. / De continuar esta lamentable situación no me quedará mas remedio que acudir ante los Tribunales de Justicia para que se investigue el incumplimiento de deberes que hoy acontece en mi perjuicio como único oferente elegible.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21258

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas noches compañeros, me parece que ese señor Geovanny Varela que es el abogado, yo no soy abogado, pero he hecho unas consultas algunos especialista en la materia y resulta ser que ese asunto de la contratación del abogado eso está en el contencioso sin ser yo especialista en la materia, es obvio que si está en el contencioso no se le puede adjudicar a nadie este me parece a mí curioso este señor especialista en leyes que no sepa o seguramente la Sra. Intendenta no le dijo que eso estaba en el contencioso seguro le dijo que eso estaba a la libre. No sé si nos está viendo señor don Geovanny entérese que eso está en un contencioso, que no podemos adjudicar porque es un delito. Me parece a mí que es pecar de irresponsables aprobar semejante cosa. También para quien es que se está buscando un abogado, es para nosotros los Concejales la mayoría de que no, porque no hay un procedimiento entonces que es el que pasa, ahora vienen a decirnos que debemos de contratarlo, ahora quiere decir que lo debemos contratar las cosas no son así, si quiere demandar que demande; pero que responsable la administración que fue la que saco el cartel sin el respectivo acuerdo Municipal que en la cual se lo pregunte a ella que tanto era importante para ella los acuerdos Municipales y ella dijo que eran importantísimos entonces..... habíamos que tomar varios acuerdos y que dijo ella NO entonces que si quiere que demande pero que demande a la Administración quien fue que saco el cartel sin el visto bueno de nosotros los 4 concejales porque la Sra. Teresa si voto entonces que demande a la administración y a la Concejala que aprobar mas no a nosotros, porque el código Municipal que la mayoría son los que eligen y la mayoría dijo que no para aplicar el buen procedimiento. Para que vean el mal procedimiento y el daño que le quieren hacer a este Concejo que quieren meternos a la fuerza un abogado que ya todos sabemos de dónde viene ese consorcio ya sabemos de dónde vienen.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas noches, ya esto está más que trillado, estamos a la espera que resuelvan los acuerdos que se tomaron, yo no sé qué es la preocupación que tiene para el Concejo que se preocupe de la Administración nosotros vamos aguantar este mes y medio que falta que la nueva administración que decida. Este señor hace 8 días manda a decir que hay 60 días para responderle y ahora manda eso, es un representante ni es el abogado, yo no sé qué es la brisa.

-SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: Cuando ustedes dicen demandar y que me demanden a mí y la Intendenta según lo dicho Francisco, pero si esto está bien echo se tiro a licitación concurso se hizo lo que debía hacer, ahora yo lo que le pediría a este consorcio estos abogados, que si todo está bien hecho y nos van a demandar que los demande a ustedes que fueron que no votaron no a la municipalidad, porque si no le van a sacar un montón de plata y este Concejo no está para eso, que se lo saque cada uno de ustedes personal. Porque eso se tiro a licitación, se hizo el concurso que se tenía que hacer y él lo gano todo está bien hecho, yo creo que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21259

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

están metiendo bastante la pata, yo pido que las demandas vayan por lo que no votaron y no a la Municipalidad.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS –CONCEJAL PROPIETARIO: A lo que yo tengo entendido nosotros aquí es una democracia el cual usted no puede ni este señor me pueden poner un arma en la cabeza que tengo que votar me vea obligado a votar porque la Sra. de la Administración tira una licitación sin ningún acuerdo de nosotros.

-SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIA: Esperemos que estos abogados no demanden a la Municipalidad por ellos ganaron legalmente, esperemos que los demanden a ustedes.

-SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Dice doña Teresa que todo está bien hecho. Pero, ¿a que le llama bien hecho? El Código Municipal dice: Artículo 13, inciso A -) Dice que la Señora Intendenta debe ejecutar los acuerdos. ¿cuál fue el acuerdo que tomamos referente a eso la continuidad? no se ejecutó, hizo caso omiso, trajo 4 veces la misma propuesta, el Concejo Municipal; la mayoría de que no íbamos a aprobarlo. Ahora doña Teresa ¿qué nos van a demandar a nosotros? si nosotros nos apegamos al artículo 13 inciso A-) donde ella tiene que ejecutar los acuerdos Municipales, gracias a Dios somos 2 poderes a parte, ella si quiere tomar decisiones, si ella quiere contratar 50 abogados para la administración de ella y verá de donde lo paga. Nosotros los Concejales tenemos que ver ¿cuál es la mejor opción? y teníamos a alguien de confianza. Pero, simplemente, ahora sacan un cartel y ni siquiera la invitan, ¿no es sospechoso eso?, Entonces doña Teresa, ¿por qué usted dice que se hizo a ley? si usted sabe que está en el contencioso. Segundo se sacó un cartel sin la respectiva aprobación de nosotros la mayoría el articulo municipal 44, 45 46 y 47 nosotros siempre hemos dicho que no vamos a contratar a ese abogado.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: Aprobó la continuidad como se contradice usted porque unas de las demandas que tiene Sidney es porque usted se la puso por una mala contratación de la Sra. que ahora quieren traer. Primero porque Sidney hizo una mala contratación, ahora quieren que le dé la continuidad entonces.

-SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Cuando yo hice las respectivas denuncias, es porque había hecho el procedimiento mal, el Sr Alcides hace el procedimiento como debe hacer, se mete al programa Municipal y se hace la contratación ahora usted me dice a mí que nos denuncie, yo no me quiero enfrascar en esta situación.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: primero no sé qué es la necedad o inquietud que se tiene, primero meter un abogado por 11 meses sin dar opción a la otra administración, segundo tráigame un documento donde dice que esos acuerdos no tienen valides por la fiscalía.

- SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: vamos a terminar ahí bien se sabe que si no se trae al Concejo y no es aprobado por nosotros no se puede nombrar a nadie.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21260

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

Solicita a la Señora Secretaria continuar con la lectura de la correspondencia.

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 10 de marzo de 2020. De: Patricia Guillen Fuentes. Recepción IFAM. Para: Marissa Chan Wong mchan@ifam.go.cr CC: Carlos Molina Rodríguez <cmolina@ifam.go.cr>; Patricia Guillen Fuentes pguillen@ifam.go.cr
ASUNTO: AVISO. Se Cancela la actividad XI PRONACAM en el Hotel Puerto Azul, cantón Puntarenas, 13 y 14 Marzo 2020. QUE DICE : Debido a la Alerta Amarilla 09-20 emitida por el Gobierno para evitar la propagación del COVID-19, las autoridades de este instituto se acoge a tal directriz según oficio PE-0119-2020 y se suspenden las actividades de capacitación hasta nuevo aviso. Por lo que la actividad de capacitación para las nuevas autoridades municipales 2020-2024, programada en las instalaciones del Hotel Puerto Azul, cantón Puntarenas, los días 13 y 14 de marzo de 2020 **fueron suspendidas**. Esperamos su comprensión, en espera de reanudar las actividades con normalidad. Favor de informar a sus compañeros/as y confirmar el recibo del aviso!

7.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 10 de marzo del 2020. De: Natalia Arroyo García – Concejo Paquera. Dirigido a: Poder Judicial. **ASUNTO: CONTESTACIÓN PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA- EXPEDIENTE 20-001808-0007-CO.** “A solicitud de la señora Yorleny Alfaro Mendoza - Presidenta del Concejo Municipal de Paquera, Puntarenas, adjunto CONTESTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA: EXPEDIENTE 20-001808-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO. RECURRENTE: ELISABETH AUBERT. RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE PAQUERA, PUNTARENAS. (Documento completo contiene 17 páginas- consta en expediente de correspondencia)

EXPEDIENTE: 20-001808-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RECURRENTE: ELIZABETH AUBERT

RECURRIDOS: PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

SEÑORES SALA CONTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
S.D.

La suscrita: YORLENY ALFARO MENDOZA CED- 6-205-198, en nuestras condiciones de: **DE PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA**, respectivamente del recurrido, ante Ustedes, en tiempo, forma y con el debido respeto me presento a contestar el presente Recurso de Amparo: 20-001808-0007-CO, en contra de mi representada, con base en los siguientes hechos:

Me adhiero a lo contestado por la Sra. Intendente Municipal de Paquera, lo anterior por ser un Órgano perteneciente a las mismas atenciones y necesidades, es decir, de la misma representación legal, ambas representamos al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por lo anterior, transcribo el mismo y lo adjunto en mi escrito de respuesta, de la cual esta servidora ha sido parte en todo este proceso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21261

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 10 de marzo del 2020. De: Viviana Chavarría Castro. **ASUNTO: Ref. ACUERDO MUNICIPAL REF. PROPUESTA DE DONACIÓN DE CALLE –ACEPTAR CALLE Y DECLARAR CALLE PÚBLICA. (EN RIO GRANDE).** Respuesta: De parte del señor Minor Arroyo, adjunto personería jurídica de la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PENINSULA DE NICOYA. Cualquier documento que necesite estoy en la mejor disposición de enviárselo.

9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 10 de marzo del 2020. De: Viviana Chavarría Castro. **ASUNTO: Ref. ACUERDO MUNICIPAL REF. DECLARAR CALLE PUBLICA GESTIONADA POR ASADA BAJOS NEGROS.** Respuesta: De parte del señor Minor Arroyo, adjunto Acuerdo firmado por el señor Arroyo como recibido, también adjunto personería jurídica de la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PENINSULA DE NICOYA. Como Asistente del señor Arroyo me pongo a su disposición ante cualquier documento u otro que necesiten.

10.- SE CONOCE OFICIO IMP-150-2020, 11 de Marzo del 2020, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez les informo que en vista del periodo de licencia por maternidad presentada por la señora Shirley Chaves Klunder - Tesorera Municipal del 09 de marzo al 08 de julio del 2020, y con el objetivo de brindar un servicio público continuo y eficiente y en consecuencia con el deber de colaboración, se le solicitó a la Señorita Natalia Arroyo García, Funcionaria Municipal; asumir como recargo de funciones el puesto de Tesorería de manera temporal, la cual mediante oficio número AM-004-2020 aceptó el cargo. / En consonancia con lo indicado, se necesita realizar el cambio de firmas en las cuentas corrientes con las entidades financieras Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el objetivo de no afectar el servicio público y la operativa municipal, especialmente que, el próximo viernes 13 de marzo debemos efectuar el pago de la quincena de salarios de los funcionarios municipales. Es por lo anterior que les solicito tomar el acuerdo respectivo para autorizar la firma de la funcionaria Natalia Arroyo García con cédula de identidad número 1-1422-0683 en las cuentas corrientes de nuestro municipio, para que, a la mayor brevedad posible efectúe las diligencias respectivas ante las instituciones bancarias citadas. Se adjunta lo siguiente:

1. Copia boleta licencia de maternidad número A25790520000022 extendida por la CCSS.
2. Copia oficio IMP-149-2020 Solicitud recargo funciones.
3. Copia oficio AM-004-2020 Aceptación recargo funciones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21262

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

Nº 301-2020

10.1- ACUERDO MUNICIPAL

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: “AUTORIZAR EL SIGUIENTE CAMBIO PARA EFECTOS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA:

1. INCLUIR A NATALIA ARROYO GARCIA –ASISTENTE ADMINISTRATIVA, cédula 1-1422-0683, COMO TESORERA MUNICIPAL DE FORMA TEMPORAL, POR SUPLENCIA DE INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE SHIRLEY CHAVEZ KLUNDER cédula 1-1222-720, TESORERA MUNICIPAL.

2. SE REGISTREN FIRMAS MANCOMUNADAS EN LAS CUENTAS CORRIENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA DE NATALIA ARROYO GARCIA cédula 1-1422-0683, COMO TESORERA TEMPORAL como ingresador en el usuario WEB.

3. Se mantienen los mismos firmantes y en las mismas condiciones.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 11 de Marzo del 202. De: Natalia Arroyo García, Concejo Paquera- Intendencia Municipal. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez siguiendo instrucciones de la señora Sídney Sánchez Ordóñez, Intendente Municipal les informo que debido a problemas de salud la Intendente no podrá asistir el día de hoy a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Paquera.

ARTÍCULO Nº 5. ASUNTOS VARIOS. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 6. INFORME DE COMISIONES.

COMENTA EL SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Para informales que se me encomendó para ir a una reunión del proyecto de la Ruta 160, es mi deber informar de que se trata: La obra lleva un 41% de avance, una inversión de aproximadamente 11 millones de dolones, informaron por parte de los Ingenieros Encargados: el cronograma va bastante bien, de que si puede haber un atraso al 30 de abril, lo que es el dinero que se ha invertido si se ve un atraso, se habla que en las expropiaciones se va avanzando y lo más importante que yo defendí es el problema, el temor de los drenajes de la vía publica, porque al alzar las carreteras y no hacerle los debidos drenajes, me

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21263

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

parece importante, hay muchas personas que se van a inundar cuando se profundice esta problemática en Guarial y Río Grande, a lo cual hoy tuvieron la valentía y el coraje de reconocer que no está previsto, la carretera se va a alzar y que las salidas de agua no están incluidas dentro del proyecto, se amplía la posibilidad de comprar un canal para evacuar las aguas en el sector de Río Grande, pero ellos manifiestan, que debe ser donado, por lo cual hoy en día nadie quiere, ni está en la obligación de donar. Con esto quiero enfatizar que esto va a ser una problemática seria en esos dos sectores, en el resto de los problemas los compañeros lo abordaron bien. El tema de la inundación en Río Grande si me preocupa, también reclamé el tema de las alcantarillas de que pusieron en playa Mangos, lo cual para mi es incoherente, irrazonable, ilógico y también reconocieron que la alcantarilla iba a quedar como la pusieron, en ese proceso no me quede y les dije que iba a usar los medios judiciales que considerara pertinentes, junto con los vecinos de Río Grande, creo que estamos en la obligación de dar una pelea ahí y no es instar a la violencia. Hay que dar esa pelea, eliminar esa alcantarilla y hay que luchar por el desague de las aguas, pero en resumidas, decirles que en eso enfoque mi defensa, en la problemática de la calle, ellos dicen estar atentos con la ubicación de los materiales, que van con el avance de obra que no se va a cancelar sobre trabajos no terminados, en fin, eso es una serie de situaciones que se dieron, pero se trató de externar las preocupaciones de todos. En resumidas es eso.

AMPLIACIÓN: LA PRESIDENTA MUNICIPAL solicita la aprobación para realizar ampliación de 30 minutos más para leer el informe de Intendencia.

“Aprobado con cinco votos. UNANIMEMENTE”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21264

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

ARTÍCULO No. 7. INFORME DE INTENDENCIA.

INFORME INTENDENCIA		AÑO 2020
<u>Sesión Ordinaria Concejo Municipal</u>		
<u>Fecha: 11/03/2020</u>		
GESTIONES		RECIBIDO SECRETARIA Fecha: 11/03/2020 Recibido: 4:25pm Correspondencia: 501-301-2020
1. El viernes 6 de marzo del 2020 se realizó la reunión con la Federación de Concejos Municipales de Costa Rica, temas tratados: seguimiento del proyecto de Ley N°20.154, Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejo Municipal de Distrito. Propuesta de Reforma al inciso b) del artículo 7 de la Ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y funcionamiento de IFAM. Nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. Además, se trató el asunto de Cantonato. 2. Desde el día 9 de marzo del 2020 el Centro de Coordinación y Operaciones (CCO) de la Comisión Municipal de Emergencias de Paquera ha realizado una serie de reuniones; con la finalidad de conocer el estado de emergencia en atención a la Alerta Amarilla por casos de COVID-19. El CCO estará activo y en constante coordinación con el Ministerio de Salud y Área de Salud - Clínica de Paquera. 3. El día martes 10 de marzo, 2020, se llevó a cabo una reunión con Tour Operadores de la Isla Tortuga y representante de la Cámara Paquereña de Turismo, con el fin de retomar acciones para el mantenimiento y buen funcionamiento del Proyecto de Balizaje Marítimo en la Isla. Además, se trataron otros temas de interés para el ordenamiento de este importante sitio turístico del Distrito de Paquera. Se realizará una próxima reunión de seguimiento en el mes de abril del presente año. Otro punto importante es que se acordó realizar una visita a la Isla Tortuga para el día martes 17 de marzo del 2020, con el propósito de realizar labores de limpieza en el lugar. 4. Hoy miércoles 11 de marzo del 2020, se realizó la reunión de seguimiento del Proyecto Ruta Nacional N°160. En dicha reunión se aclararon algunas dudas		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21265

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 301-2020

11 DE MARZO DEL 2020

INFORME INTENDENCIA

AÑO 2020

Sesión Ordinaria Concejo Municipal

sobre información propiamente del proyecto, en resumen se informa que el avance de la obra en campo es de un 44% y que financieramente al Contratista se le ha pagado un 30% del monto total destinado para el proyecto. Además, se explicó que a nivel presupuestario se cuenta con el recurso destinado para cumplir con el proyecto. También se acordó finalizar con los cierres programados, la fecha queda pendiente, la cual se informará una vez que se le notifique al Contratista. Seguirán los pasos regulados.

5. Esta Intendencia está atendiendo una serie de asuntos legales que se encuentran pendientes de respuesta.
6. Se ha continuado con los trabajos que se realizan con el Back Hoe Municipal, con limpieza de cunetas en Rio Grande y con la limpieza del sitio donde se instalarán mesas y bancas de cemento en un pequeño parque en Rio Grande.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Ese es el informe de la Señora Intendenta, quisiera preguntar a la Señora Teresa si nos puede decir ¿qué ha pasado con lo del Geólogo? porque no hay información del geólogo, ¿si se contrató o si ya llegó? Bueno, ¿qué se hizo?.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: Yo no sé nada, Luis había hablado de anular el voto por los motivos que no se podía sacar.

- SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Si se hizo está equivocada usted, todo el Concejo voto a favor de que se contrata el Geólogo.

- SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: pero el siguiente miércoles no se hizo.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Solo recomendamos.

- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS –CONCEJAL PROPIETARIO: La pregunta es porque usted ha estado más cerca de la parte administrativa, es para ver si usted tiene alguna información del geólogo, al igual ¿qué se sabe sobre el alumbrado de San Rafael y la Esperanza? Tal vez, usted que ha estado más cerca de la administración sabe algo, lo del geólogo si está aprobado, nosotros no sabemos nada.

-YORLENY ALFARO: También quería pedirles a ustedes mañana tenemos una extraordinaria a las 12 mediodía y pedirles que se me nombra en comisión para el día viernes ir a San Jose a dejar las respuestas, los que están de acuerdo levantar la mano.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21266

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

OTROS COMENTARIOS:

-SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Decirles que los cierres totales quedan sin efecto según lo acordado en la reunión.

- SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Nosotros como Concejo, no nos hemos pronunciado porque se dieron varias situaciones en el Colegio de Paquera, estos son cosas que el Concejo no ha dicho nada, ¿hicieron alguna comisión? es que no han dicho nada, ¿fueron o no? Me parece a mí, que como Concejo debemos socar la faja, se dice que hay muchas anomalías con la Junta que está actualmente y recuerde que el artículo del Código Municipal, artículo 13 inciso B dice que podemos reemplazar o sustituir esa Junta, lo que me parece a mí, que como Concejo deberíamos socar la faja.

- SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: El señor don Luis Schuth quedó en invitarnos a que fuéramos, formamos una comisión que es el Señor Mellado, y mi persona. Nosotros dos íbamos a ir, quedó que se nos indicaba el día que teníamos que ir, pero hasta la fecha no nos han invitado, vamos a tener que fijar la fecha.

- SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: es que si ustedes están esperando que los inviten echaran raíces o ustedes como Concejo y nosotros como concejales debemos tomar la decisión de tomar al asunto y decirle a la Señora que vamos a llegar tal día.

-SEÑORA YORLENY ALFARO: deberíamos de tomar un acuerdo de ir, ellos dicen que sesionan los jueves entonces pedirles que nos atiendan el día jueves.

COMENTARIO DEL SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Sobre una moción presentada por la Asamblea legislativa quiero darle lectura, a la moción referente al COVID-19 yo la leí y quise traerla aquí ya que no la aprobo el plenario, quiero que este Concejo tome las acciones pertinentes de instar a la Ministra de educación para suspender las clases por seguridad de los niños y nosotros como gobierno local podemos solicitar. / Yo creo que es una forma responsable ya que hay muchos criterios a favor de esto y de proteger a los niños, juventud y los demás dar una solución a los niños están resguardados en su lugar por eso importante presentar esta moción.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21267

ACTA SESION ORDINARIA

11 DE MARZO DEL 2020

N° 301-2020

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES.

MOCION PRESENTADA POR TODOS LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, ALEXANDER SILES PANIAGUA, YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ, YORLENY ALFARO MENDOZA.

CONSIDERANDO:

- Que el virus denominado COVID- 19 ya se encuentra en nuestro país.
- Que este virus ya ha atacado a estudiantes de varios centros educativos del territorio nacional.
- Que nuestros estudiantes se constituyen en una población altamente vulnerable al contagio de esta pandemia.
- Que, de la misma manera, nuestros estudiantes se constituyen en un transmisor del virus altamente efectivo en la zona de las aglomeraciones en espacios cerrados para luego distribuirse por todas las comunidades de nuestro país.
- Que ya las autoridades correspondientes han estado suspendiendo la realización de toda clase de eventos masivos, en prevención al avance del contagio.

PROPUESTA: Por tanto:

Este Concejo Municipal acuerda. Hacer una respetuosa pero vehemente excitativa a la señora GUISSELLE CRUZ MADURO, Ministra de Educación Pública, para que se proceda de manera inmediata y por un tiempo prudencial de veinte días naturales, mientras se evalúa con cuidado el avance de la Pandemia, a suspender las lecciones en todos los centros educativos de la república. Es decir, apoyamos la moción presentada por los señores Diputados de la República.

-Conocida y discutida la moción, es aprobada con cinco votos. UNANIMEMENTE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO N° 9. ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: NOMBRAR EN COMISION A LA SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- VICEPRESIDENTA - SINDICA SUPLENTE, para que viaje a San José el día viernes 13 de marzo del 2020, a presentar el documento original respuesta ante la Sala Constitucional (recurso de amparo interpuesto por Elisabeth Aubert).

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

La Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y cinco minutos

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.